



RADICADO: 05001 31 10 005 2023 00549 00

Medellín, cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento el allegado por la apoderada de la parte actora, el cual no se tiene como recibido, ya que no se ha dado cumplimiento al Artículo 108 del C. General del Proceso.

Así las cosas, se le informa a la parte interesada que el despacho procedió a realizar el emplazamiento a través en la página única de emplazados conforme al Art. 584 numeral 1º. Del C.G.P., según lo ordenado en el numeral cuarto del auto admisorio de la demanda. El mismo se publicó el 7 de febrero de 2024.

Por último, se ordena que a través de secretaría se comparta el enlace para acceder al expediente digital, al correo electrónico de la apoderada, linarope10@hotmail.com. En el que encontrarán todas las actuaciones y escritos que refiere este proveído

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **023e250458a7ed56f805bc9e7616478e045c93f3b0fef0727fd59c1965181a80**

Documento generado en 04/04/2024 02:02:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>